



INFORME SECRETARIAL. Paso a despacho del señor Juez la solicitud de aprehensión y entrega de bien promovida por el Banco Santander de Negocios Colombia S.A informando que desde el día 14 de abril de 2023 se remitió el despacho comisorio N° 18-2023 sin que a la fecha la Secretaria de Movilidad de Manizales haya rendido informe sobre la comisión efectuada.

10 de julio de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
RADICACIÓN:	170014003009-2023-00155-00
DEMANDANTE:	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA
DEMANDADO:	ÁLVARO GUZMÁN RAMOS

Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial proferir los ordenamientos necesarios para continuar con la solicitud de aprehensión y entrega de bien en referencia.

Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaria Movilidad de Manizales – Inspección de Tránsito Manizales para que dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de esta providencia, informe el estado actual de las diligencias adelantadas en relación con el despacho comisorio N° 18-2023, remitido a esa dependencia administrativa el día 14 de abril de 2023.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte solicitante para que preste la colaboración necesaria al comisionado, a fin de lograr la retención del rodante objeto del presente trámite

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b05eaa4e4d405a53a1b32479cbdd5f1512292c84b2f66d64ee5d8b8a4de2b**

Documento generado en 11/07/2023 01:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>